



RESOLUCIÓN No. **1368** DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN SE FIJAN VIÁTICOS Y PASAJES

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL ENCARGADA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Servidor Público **CARLOS ALIRIO REINA PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.589.724, se desempeña como Profesional Universitario del Despacho Departamental, le fue autorizada una comisión al municipio de Tame durante los días 20 y 21 de mayo de 2022.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, *"La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado"*.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al funcionario **CARLOS ALIRIO REINA PÉREZ**, Profesional Universitario del Despacho Departamental, para que viaje al municipio de Tame durante los días 20 y 21 de mayo de 2022, con el fin de realizar acompañamiento Institucional en la visita de la Señora Gobernadora, con viáticos a razón CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/Cte. (\$132.393.00), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar y/o registro fotográfico e informe de comisión.

Parágrafo primero: El comisionado legalizará y realizará el cobro de los viáticos dentro de los (30) días calendario siguiente a la finalización de la comisión.

Parágrafo segundo: Hasta tanto el comisionado no realice la legalización y cobro de los viáticos reconocidos mediante el presente acto administrativo, no podrá reconocerse nuevas comisiones, ni autorizarse y ordenarse el pago de viáticos en razones a la misma.



RESOLUCIÓN No. **7368** DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN SE FIJAN VIÁTICOS Y PASAJES

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al rubro Presupuestal 2110101001100000000001056, viáticos del presupuesto vigente, valor de los viáticos \$198.589.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: **19 MAY 2022**

RUTH FABIOLA MURILLO PARRA

Secretaria General y Desarrollo Institucional (E)
Decreto 665 del 24 de marzo de 2022

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaria Apoyo	
Digitó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaria Apoyo	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operativo	